

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020)

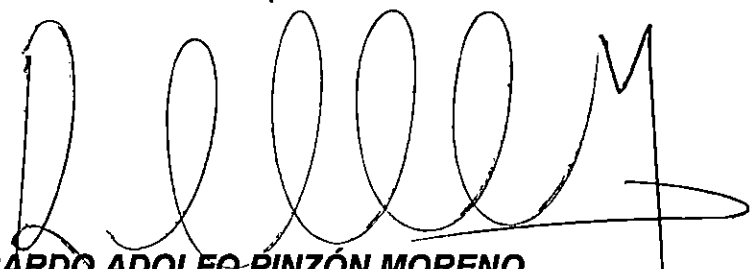
Ref.11001-40-03-045-2018-00858-00

Téngase en cuenta que la auxiliar de la justicia Dra. MAXCE ESTEFANÍA CONTRERAS MENDOZA acreditó, mediante los diferentes documentos que aportó, el nombramiento como promotor o agente liquidador, motivo por el que se le releva del cargo y, en su reemplazo, se nombra a VÉASE ACTA ANEXA.

Una vez el mencionado profesional acepte el cargo, se continuará con éste el trámite del proceso.

Por Secretaría, comuníquese en legal forma el nombramiento antes efectuado y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Notifíquese,


RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8.a.m.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario